



PROCESO MATRIMONIO

RADICADO: 680014189001- 2022-00099-00

CONTRAYENTES: LUIS CARLOS VILLAMIZAR OLARTE E INGRID PAOLA ROJAS URIBE

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 874. FIJA FECHA MATRIMONIO.

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, a fin de aplazar y fijar nueva fecha para realizar audiencia de matrimonio. Para proveer. Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario y luego de efectuada la verificación pertinente respecto a la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, radicada el pasado 10 de agosto de 2022 por los señores LUIS CARLOS VILLAMIZAR OLARTE e INGRID PAOLA ROJAS URIBE, residentes en la carrera 17 F No 1 A- 10 del barrio Transición II de esta ciudad, procede el Despacho a impartir trámite dado que cumple a cabalidad los requisitos de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 113 y s.s. del Código Civil.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores LUIS CARLOS VILLAMIZAR OLARTE e INGRID PAOLA ROJAS URIBE.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **23 de agosto de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil, para lo cual se le pide puntualidad a los asistentes.

Advertir a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos ELIANA MARCELA BELEÑO PEÑA Y HERMELIDA PEÑA FERREL.

TERCERO: COMUNICAR a los interesados a los correos electrónicos indicados en la solicitud de matrimonio, esto es paorojas1612@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0009c4cd03c08ff541cd342721d0dd2162dcb5cb2ffff53107d98977d177f194**

Documento generado en 17/08/2022 11:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>